

## INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

AVÍCOLA BENISANÓ, S.L.

NIF

B96706361

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

AVÍCOLA BENISANÓ, S.L.

NIF

B96706361

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

AVÍCOLA BENISANÓ, S.L.

Número identificador establecimiento

**4600014055**

Dirección

Partida LA COSA, POLÍGONO 4, PARCELA 14

Municipio (Provincia)

Benisanó (Valencia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

X: 708886,44 - Y: 4388441,88

Actividad

Explotación avícola de pollitas de recría y pollos de engorde

Año de inicio de la actividad

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3.a

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a.i

Núm. PRTR-España

3612

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

352/AAI/CV

Descripción de la actividad autorizada

40.000 plazas si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves. Capacidad máxima de 120.000 pollos de engorde y 30.000 pollos de recría.

Fecha de autorización

25/11/2008

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Inspección Medioambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

28/11/2014

Final

19/01/2015

Código acta de inspección

037008-037011

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Cont. luminosa
<input type="checkbox"/> Otros →	-		

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Régimen de funcionamiento normal durante la inspección

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

20/01/2015

Fecha de notificación a la persona titular

6-02-2015

La persona titular presenta alegaciones

NO  SI

Fecha de registro de alegaciones

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones  Se aceptan parcialmente las alegaciones  No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	13
Nº Aspectos que cumplen	11
Nº Aspectos que no cumplen	0
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	2

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

**Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

**No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

Aspectos administrativos y prescripciones generales  Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica                           | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                       |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos     |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales         |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → |   |
- 

## 5. Acciones a ejecutar

---

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

*Plazo de ejecución*

Valencia, 10 de Junio de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental